UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 043/2001

N° 004088 Form. 8

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

Institución (2) Universidad Nacional de Itapúa
Repartición (3) Facultad de Ingeniería
Dependencia (4) Departamento Financiero
SEÑORES (8) COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Lugar (5) Encarnación
Pedido Interno (6) 017/2018
Fecha (7) 05/11/2018

De acuerdo con su oferta presentada en fecha:
Sirvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio (9)

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones.
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura.

10 ÍTEM	11 Unidad	12 DESCRIPCIÓN	13 Cantidad	14 Precio Unitario	15 IMPORTE
01	Unidad	Reposición y /o Reparación Procesador: AM2/AM3, con 1.5 MB de cache, 2.7GHZ de velocidad 2 núcleos	10	455.000	4.550.000
02	Unidad	Reposición y /o Reparación Procesador: LGA 775, con 4MB de cache, 2.7 GHZ de velocidad, 2 núcleos	8	336.000	2.688.000
03	Unidad	Mantenimineto, Reparación o reposición de baterias de unidades de UPS 12 V 7.0 AH/20 HR, 2 baterias por unidad de UPS de750 Va	1	210.000	210.000

7.448.000

(10) SON: Guaraníes: Siete millones cuatroscientos cuarenta y ocho mil

(18) Plazo de entrega: Inmediata Lugar de entrega (19) Facultad de Ingeniería

(20) Forma de pago: Crédito

(21) Imputación Presupuestaria 240-243

Sec. Administrativo
Univ. Aldan Ortega
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Decano
Ing. Oscar Dionisio Trochez
Decano

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERIA DECANO Encarnación - Paraguay